



TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS AUDIENCIA TEMATICA SOBRE EDUCACION

En Noviembre de 2013, en el marco de las protestas políticas de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, CNTE, contra la impuesta y mal llamada “reforma educativa”, nos presentamos ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, TPP, –Capítulo México-, para demandar al estado mexicano por la violencia ejercida contra los movimientos sociales. En esta memorable fecha donde se escuchó nuestra voz, y que posteriormente habiendo escuchado las acusaciones generales y estudiado la documentación presentada, el TPP condena, a los sucesivos Gobiernos de MÉXICO, encabezados por los presidentes Gustavo Díaz Ordaz, Luís Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel De La Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Y a cada una de las dependencias, órganos, organismos e instancias legislativas, administrativas y jurisdiccionales responsables de la tipificación de conductas delictivas, del establecimiento e implementación de penas y medidas de seguridad, del diseño, aplicación y evaluación de la política criminológica, de seguridad pública y de seguridad integral de la nación, de la procuración e impartición de justicia, de la prevención, investigación y persecución del delito, de la tutela jurisdiccional de los derechos y la readaptación social, de los órganos de inteligencia y de la actuación de los cuerpos policíacos y militares, así como a las autoridades obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones, en la medida de sus respectivas responsabilidades, por la impunidad estructural y las injusticias, los abusos y los crímenes denunciados en esta Audiencia ante el TPP, y, en particular:

Por establecer y mantener un marco legal e institucional que permite la violación generalizada de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos sociales y culturales, reconocidos en los convenios internacionales, entre otros en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y sus respectivos protocolos adicionales.

Con este fallo, nos alienta y nos da la razón de nuestra lucha, sin embargo, la necedad de la clase política, empresarial y oligárquica, que en el país ha llevado al extremo sus políticas que devienen del paquete de reformas estructurales, configuran en el país la puesta en marcha de “leyes” que protegen el desvío de poder. Con el cierre del ciclo de reformas estructurales, se pretende cerrar también el derecho universal de la población a diferentes beneficios sociales que dan forma al pacto social revolucionario, y se pretende que todo de aquí en adelante sea regido por las leyes del mercado.

Con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio entre México-EU y Canadá, hace 20 años, se inicia en el país una serie de reformas, que hoy concluye el PRI, con la complicidad de los empresarios, los personeros del imperio y sobre todo los especuladores, con este cierre de ciclo en México, el Gobierno o los gobiernos en turno, ya no serán los administradores de la riqueza nacional, tendrán la facultad de desviar su poder gubernamental para beneficiar a unos cuantos o a ellos mismos. Por ejemplo con la reforma energética, el principal beneficiario de la renta petrolera no será la población; serán las grandes compañías que “ganen” las diferentes “licitaciones”; con la reforma educativa los beneficiarios de la educación pública no serán los estudiantes y los padres de familia, serán los particulares y los empresarios que puedan invertir en el sector.

Derivado de estas políticas cada vez más en nuestro país la inconformidad crece y la organización también, sin embargo el estado mexicano, establece políticas públicas para seguir ejerciendo el desvío del poder en su favor, en lugar de ofrecer alternativas a la protesta social, lo que se establecen son leyes para criminalizarla. A partir de toda una ingeniería institucional y constitucional siguen impidiendo la justicia para la población, trasgrediendo tratados y convenios internacionales.

Con amplias campañas mediáticas de linchamiento de la protesta, de los actores políticos sociales en resistencia, con campañas de odio teledirigidas y por otro lado con el adormecimiento de la conciencia de la población vía los monopolios televisivos- este año el gobierno regalara miles de televisores a los estados norteños- el estado mexicano configura y tipifica la impunidad total para el desvío de poder y la criminalización de la movilización masiva.

El mismo día 22 de noviembre de 2013, que hicieramos la acusación contra el estado por la represión a movimientos sociales, se solicitó al TPP, una audiencia temática de educación, la cual se aprobó para desarrollarse, junto con la de Jóvenes, en el mes de Junio de 2014.

Es el momento de seguir haciendo escuchar nuestra voz en Tribunales Internacionales, es el momento de seguir enjuiciando al estado mexicano y que la comunidad internacional, sepa a ciencia cierta lo que pasa en este país.

Los trabajadores de la educación, hoy tenemos la alta responsabilidad de recuperar a la educación pública como el bien social que cruza todos los derechos del pueblo de México. Con la audiencia temática, pretendemos hacer aún más visible el estado de desastre en que los gobernantes tienen al país.

Como parte de la construcción de la demanda central y las demandas de orden singular convocamos a un primer **Taller Jurídico impartido por la Lic. Ximena Ugarte Trangay**, que se llevará a cabo el próximo **sábado 22 de marzo, de 10 am a 2 pm, en la Universidad Obrera de México**, ubicada en San Idelfonso 72, Centro Histórico de la Ciudad de México (Metro Allende o metro Zócalo).

Fraternalmente

Grupo Promotor de la Audiencia TPP educación.